



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000151/2017

VISTO: La rendición número 13 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010, Resoluciones 13-DP-11, 151-DP-15 y DPB-121-17 la cuál amplía el monto de la caja chica.
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

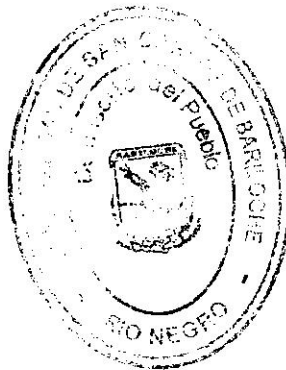
ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 13 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 2.285,52 (Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco con Cincuenta y Dos Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
\$ 600,00 3.10.19.0239.00.04.12 Insumos y materiales de computación.
\$1010,01 3.10.19.0239.00.05.26 Mantenimiento, Reparación y Limpieza
\$ 485,12 3.10.19.0239.00.05.15 Electricidad, gas y agua
\$ 190,39 3.10.19.0240.00.07 Mediación Comunitaria (Ord.2212-CM-11).
3. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Ingrid Küster
4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 05 de Septiembre de 2017




Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche